RESOLUCIÓN Nº 129

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA - 2DO. LLAMADO, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021, CON ID Nº 398.506, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 22 de octubre de 2021

VISTO: La Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003 "*De Contrataciones Públicas*", y su Decreto N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003 "De Contrataciones Públicas"*;

El informe de Evaluación CE/UTGS/Nº 20/2021, emitido en el marco del llamado para la Adquisición de un Generador Eléctrico para la UTGS - 2do. Llamado - Ad Referéndum, convocado, en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021, con ID N° 398.506, convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: El artículo 28 de la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "*De Contrataciones Públicas*" cita: "*...Con base en el informe de adjudicación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*";

El Decreto N° 2992, de fecha 9 de diciembre de 2019, "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439, de fecha 31 de diciembre de 2007, "*Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*", el cual dispone en su artículo 63, el Método de Evaluación; asimismo, el artículo 65 del mencionado cuerpo legal establece los Criterios de Adjudicación, los cuales han sido considerados en el análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación;

Que, en fecha 20 de agosto de 2021, se ha llevado a cabo el acto de recepción y apertura de las ofertas, según acta electrónica;

Que, por Decreto Nº 376, de fecha 05 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, "Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Gabinete Social Presidencia de la República del Paraguay Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 129

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA - 2DO. LLAMADO, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021, CON ID Nº 398.506, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Que, por Resolución Nº 005 del Coordinador General y Jefe del Gabinete Social, de fecha 25 de febrero de 2021, se designó a la señora Carmen Ubaldi, como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1°. - **ADJUDICAR,** el llamado para la Adquisición de un Generador Eléctrico para la UTGS - 2do. Llamado - Ad Referéndum, convocado en la Modalidad de LCO N° 03/2021, con ID Nº 398.506, del SGrOG 533 - Maquinarias y equipos industriales, a la empresa **DISTRIBUIDORA CUMMINS PARAGUAY S.R.L.,** por un Monto Total de Gs. 216.277.884 (Guaranies doscientos diez y seis millones doscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro) conforme al siguiente detalle:

						Distribuidora Cummins Paraguay S.R.L.			
Ítem N°	CC	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26101509-001	Motor o generador eléctrico	Unidad	UNIDAD	1	Cummins	Brasil/EEUU	216.277.884	216.277.884

Artículo 2°.- **AUTORIZAR,** a la C.P. Cinthia Beatriz Guillén Ferrari, con Cédula de Identidad N° 2.277.897, Encargada de Despacho de la Coordinación de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato que resulte de la presente adjudicación de un Generador Eléctrico.

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

RESOLUCIÓN Nº 129

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA – 2DO. LLAMADO, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2021, CON ID Nº 398.506, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Carmen Ubaldi

Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com